



Expdte.: 2022015218

Asunto: Justificación baja SMG Iberia Lote 4

En relación con la justificación de la baja en la oferta presentada por la empresa SMG Iberia al Lote4 Grupo Electrónico del Expediente **2022015218 Concurso Mantenimiento Equipamiento CPD**, este servicio informa que antes de la licitación del servicio de mantenimiento del grupo electrónico, se recurría a la empresa SMG Iberia, a la cual se le solicitaba una propuesta económica para la realización de dos revisiones anuales que incluían las mismas tareas a realizar que las solicitadas en el pliego técnico. Este servicio cálculo del precio de la licitación a partir de la última oferta que se recibió de la empresa SMG Iberia incrementando el coste.

Además de la documentación aportada por SMG Iberia, como justificación de la baja, la cual es muy genérica, este servicio resalta que las revisiones efectuadas hasta la fecha se realizaron de manera satisfactoria, y la empresa conoce perfectamente el equipo así como su estado, por lo que conoce perfectamente el tiempo que lleva realizar las revisiones y por tanto es conocedor de los costes que le suponen. Además cuando se trata de revisiones programadas las empresas suelen coordinar varios trabajos al objeto de ahorrar en costes de desplazamiento, como se indica de manera genérica en la documentación aportada.

Por otro lado, licitar de manera abierta el servicio y durante varios años, hace que los licitadores ajusten más sus precios que cuando se pide una oferta por un año solo.

Este servicio considera que la empresa SMG Iberia es capaz de proporcionar el servicio de manera satisfactoria por el importe indicado en la oferta, salvo mejor criterio de la mesa de contratación.

Ourense, en la fecha de la firma electrónica
El Jefe de Servicio

